ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO N°:116

DECRETO N° 0 0 0 5 7 9

Litueche, 13 MAY 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por la Jefe Departamento Social, de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°418.

El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°234 de mayo de 2021, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. El DFL que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107de dicho cuerpo legal. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Alcalde y la Secretaria Municipal. La Ley N° 21.324 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID 19.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Don Enrique Meloar Cerda Palominos, Cédula de Identidad: [redacted], domiciliado en [redacted], de la comuna de Litueche, correspondiente a Reembolso de Examen Médico llamado Resonancia columna Lumbar, por un monto total de $60.000.- (Sesenta mil pesos).

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.--REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/ACR/RPV/YMM/cop

Distribución:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.

Ilustre Municipalidad de Litueche Director Control Interno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°234

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas naturales, cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de ayuda social reembolso de gastos médicos por un monto de $ 60.000

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Administración y Finanzas

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Mayo de 2021